PLAN
DE EDUCACION,

ó

EXPOSICION DE UN NUEVO METODO

PARA ESTUDIAR LAS LENGUAS,

GEOGRAFIA, CRONOLOGIA, HISTORIA,

FILOSOFIA, MATEMATICAS, &c.

Por D. Juan Antonio Gonzalez Cañaveras.

PARTE PRIMERA.



MADRID MDCCLXXXII.
Por DON JOACHÎN IBARRA, Impresor de Cámara de S. M.
Con licencia del Consejo y Privilegio de S. M.



AL LECTOR.

En el año pasado de 1767 presenté este Plan de Educacion baxo el aspecto de formar en la Ciudad de Cadiz un establecimiento particular, en que se enseñasen á varios Niños algunas de las lenguas y facultades que cita; pero diferentes motivos que ocurrieron, aunque no han impedido directamente la formacion de dicho establecimiento, han detenido en algun modo el intento con que se pu-

blicó el referido Plan, y han dado suficiente lugar á la presentacion de los demas tratados que debian sucederle para la práctica de lo que en él se propone, y para la enseñanza de sus respectivas facultades: todos los quales irán sucediendo á la publicacion de este, que con el adjunto *Suplemento*, ó *segunda Parte* ofrezco ahora á los bien inclinados y amantes de la aplicada y estudiosa Juventud del Reino.

PLAN DE EDUCACION.

CAPITULO PRIMERO.

Importancia, y utilidad de la educacion.

El cuerpo, el espíritu y el corazon, tres partes que comprehenden el hombre todo, han sido siempre el objeto de la educacion y de la instruccion. De estas pende solo el formarse el entendimiento, y adquirir conocimientos útiles para sí, y para la sociedad. La naturaleza, sabia en todo lo que hace, ha dado á los padres un tierno amor para con sus hijos á fin de que cultiven y miren con esmero estas preciosas plantas confiadas á su cuidado, y vigilancia.

Un padre es deudor á su patria en el cuidado de la educacion de sus hijos : las abejas y las hormigas nos dan bello exemplo de la necesidad que tenemos en trabajar por el bien público (*). No se puede de otro modo contribuir mejor á esta especie de obligacion entre los racionales, que dando á los Niños una educacion, con la que salgan capaces para obtener dignamente los empleos y puestos honoríficos.

CAPITULO II.

Primeras instrucciones.

No solo es perjudicial á los hijos aquel demasiado amor de un padre, ó de una madre, que por la complacencia imprudente de tenerlos siempre á la vista, los ve crecer cerca de sí en un género de ignorancia poco menos que barbaridad; sin cultivo de las letras, sin conducta de lo bueno, sin régimen de las costumbres, sin emulacion á la honra, sin moderacion de menos nobles resabios, y

(*) Quintiliano *lib.* 5.

con amor habituado desde luego al ocio, al descanso, y á una apoltronada holgazanería; sino tambien es perjudicial, en lugar de comenzarlos á instruir desde la tierna edad, dexarlos abandonados á doscientas bagatelas hasta los siete, ú ocho años por temor de fatigarlos instruyéndoles: es una falsa preocupacion el creer que no son capaces de aprender cosa alguna antes de esta edad. Bien lo muestra Quintiliano por estas palabras: *No hay en la vida del hombre tiempo alguno que no necesite de cuidado, y de instruccion*" (*). Los Niños ya son capaces de aprender luego que saben hablar. Este es el tiempo mas precioso; pues todo lo que ahora aprenden, echa profundas raices, que conservan aun en la vejez. No se puede, ni se debe comenzar mas tarde á instruirlos: es necesario despreciar las preocupaciones de quien diga lo contrario. Y quando por su natural tardo no tuviesen algunos mas que una debil comprehension, no hay que dudar se dexe de formar bien pronto por una buena educacion.

(*) Quintil. *lib.* 1. *c.* 1.

CAPITULO III.

Curso de Estudios.

Tres objetos principales son el fundamento de toda la educacion. Nadie, me parece, debe jamas perderlos de vista: *aprender la Religion, formar las costumbres, y cultivar el entendimiento* (*).

Supongamos que un Niño comienza á leer y escribir regularmente. Estos son preliminares absolutamente necesarios, y que deben ya saber á los siete, ú ocho años.

Desde esta edad es quando se debe comenzar la verdadera instruccion de la Juventud. Ya en ella tienen los Niños bastante comprehension para recibir y retener las primeras ideas de las Ciencias. Esto supuesto, véase el *Plan de Estudios*, que importa mucho á la Nacion.

(*) Mr. Rolin *tratado de Estudios tom.* 1.

Estudio de la Religion.

Lenguas......................... { francesa y castellana. / latina y griega. / inglesa. }

Geografía.

Cronología.

Historia............ { Antigua. { Sagrada. / Profana. } / Moderna. Profana. / Eclesiástica. }

Urbanidad.

Blason.

Retórica.

Filosofía...................... { Lógica. / Metafisica. / Moral. }

Política.

Matemáticas.

Física Experimental.

Historia Natural.

RELIGION.

I.

No hay estudio mas preciso que este, porque de ella pende la salud de nuestras almas: es el objeto mayor y mas importante que pueda proponerse á los hombres. Nada es mas necesario que el saber de donde nos viene esta *Religion*, qué promete, qué manda, y qué prohibe. Estos deberán ser los primeros rudimentos que de ella se den á los Niños, señalándoles máxîmas y exemplos de virtud, con el fin solo de formar en cada uno un verdadero Cristiano, un hombre de bien, y un buen Ciudadano; y despues se entrará á instruccion mas extensiva.

ESTUDIO DE LAS LENGUAS.

II.

La inteligencia de las *lenguas* se debe mirar como el primer principio de la sociedad entre los hombres de diferentes naciones, y como una llave que abre la entrada á las Ciencias y á las Artes.

Este estudio, como que mas depende de la memoria que del discurso, pide mejor la tierna edad: porque estando ahora la memoria como una cera blanda y flexíble, recibe con mas facilidad las impresiones. Por esto se han formado unas *breves instrucciones* para los Niños, en las quales se contienen las reglas mas precisas y fundamentales de la *Gramática* de su lengua; y aunque no está en uso en España aprender la lengua nativa por principios, no dexarán de notarse las ventajas que de esta práctica han de originarse, quedando despues en mayor aptitud para el estudio de la *francesa*, la *latina*, ú otra; pues como en todas hay principios generales, con mayor facilidad tomarán los Niños estos en la suya, que los dispondrán en otra qualquiera extrangera.

GEOGRAFIA.

III.

Es tan útil esta instruccion para la inteligencia de la Historia, para la Guer-

ra, la Política y la Navegacion, que sin ella no se puede dar un paso en alguno de estos tratados. Es tan facil este estudio, que solo depende de los ojos. Y aunque su extension es grande, pueden aprender los Niños sin trabajo alguno, quando son guiados con método y orden. Para esto se han dispuesto unos *elementos* claros, breves y divertidos; pues lo contrario es embarazarlos, y mas si se les hubiesen de hacer estudiar los tratados que sobre este asunto hay escritos, donde el mas metódico, no es menos confuso.

CRONOLOGÍA.

IV.

Antes de comenzar la Historia se les preparará al mismo tiempo que por la Geografía, por un breve compendio de lo mas primoroso y necesario de la *Cronología*, como que una y otra son los dos ojos de la Historia. Por la Geografía habrán conocido los diferentes Reinos, Regiones, Provincias y Ciudades del Universo, su diferente gobierno, costum-

bres, Religion, comercio, &c. y por la *Cronología* sabrán la distincion de las Eras y Epocas mas insignes, tan conducentes para la inteligencia de la Historia.

HISTORIA.

V.

La *Historia* debe considerarse como el archivo del Género Humano. Esta nos representa el origen, exâltacion y ruina de todas las Naciones, de todos los Imperios, y de todos los Reynos, haciéndonos como contemporaneos á los siglos mas remotos. Para la mayor comprehension de los Niños se han compuesto unos *elementos separados de la Antigua Sagrada*, y despues se seguirán los de la *Profana*. Quando estén mas adelantados, se les darán otros mas extensivos de la *Historia Moderna* : y últimamente se les formará un *Compendio de la Historia eclesiástica*, de que hasta aquí se ha trabajado el primer tomo que contiene el *establecimiento de la Iglesia*, *ó hechos de los Apóstoles*.

URBANIDAD.

VI.

A este tiempo se les darán algunas instrucciones acerca de la *Urbanidad y Cortesía universal*, que deben practicar las personas de distincion. Esta *Urbanidad* se reducirá á la explicacion de algunas reglas en orden á la modestia y honestidad, que debe cada uno guardar en sus palabras y acciones.

BLASON.

VII.

Conducidos los Niños de este modo, se les dará despues una noticia de la Ciencia del *Blason* : nada hay aquí que sea dificil; todo depende de la memoria, y de la vista. A la inteligencia de los términos y reglas principales se añadirá el conocimiento del origen de los títulos de la Nobleza, y de las insignias con que se distinguen unos y otros.

DE LOS ESTUDIOS QUE DEBEN DARSE EN EL PRIMER AÑO,

abriéndose en este, ademas de la clase general de *elementos*, otras tres totalmente separadas, baxo la conducta cada una de un *Profesor*, con dos *Ayudantes*, para la enseñanza de los *Rudimentos* de las *lenguas* que expresan, á aquellos *Discipulos* que concurran distintamente á qualquiera de ellas, con lo demas que en él se manifiesta.

VACACIONES
Desde 20 de *Julio* hasta 2 de *Agosto*.
E

CURSO DE INTERMEDIO

Para la *Aritmética especulativa*.

Desde 2 de *Agosto* hasta 2 de *Octubre*: Baxo la conducta de un *Pensionista*.

Dos horas por la mañana, y otras tantas por la tarde.
F

CONCLUSIONES PUBLICAS
de unos, y *exámenes* de otros

Para *paso* general de las unas clases á las otras.
Desde 2 á 18 de *Octubre*.
G

EXAMENES PRIVADOS

Para el arreglo de la *enseñanza*.
En 2 de *Enero* y 3 de *Abril*.
H

CLASE DE GEOGRAFÍA
general y particular

Para todos los *Ayudantes* y *Niños* de las tres clases de *lenguas*:

Baxo la conducta del primer *Profesor* de *Historia*.

En la tercera hora de la tarde.

D

CLASE DE RUDIMENTOS
Para el estudio de la *lengua francesa*:
Baxo la conducta de un *Profesor*, y dos *Ayudantes*.
Dos horas por la mañana, y otras tantas por la tarde.
B

Modelos y *Ortografía*: *Aritmética práctica*, *Urbanidad* y *Cortesía*, á la vista del mismo *Profesor*.

En la tercera hora de la mañana.
C

CLASE DE RUDIMENTOS
Para el estudio de la *lengua latina*:
Baxo la conducta de un *Profesor*, y dos *Ayudantes*.
Dos horas por la mañana, y otras tantas por la tarde.
B

Modelos y *Ortografía*: *Aritmética práctica*, *Urbanidad* y *Cortesía*, á la vista del mismo *Profesor*.

En la tercera hora de la mañana.
C

CLASE DE RUDIMENTOS
Para el estudio de la *lengua inglesa*:
Baxo la conducta de un *Profesor*, y dos *Ayudantes*.
Dos horas por la mañana, y otras tantas por la tarde.
B

Modelos y *Ortografía*: *Aritmética práctica*, *Urbanidad* y *Cortesía*, á la vista del mismo *Profesor*.

En la tercera hora de la mañana.
C

CLASE GENERAL
de elementos

Para los principios de la *Religion*, *Gramática general*, *leer y escribir* corrientemente:

Baxo la conducta de dos *Profesores*, el primero como *tal*, y el segundo como *Ayudante*.

Tres horas por la mañana, y otras tantas por la tarde.

PRIMER AÑO.
A

RETORICA.

VIII.

A este tiempo podrá entrar la *Retórica* esto es, *el arte de hablar bien.*

El fin de esta es enseñar, deleitar y mover, y su utilidad es bien patente; pues no se extiende solo á los panegíricos, oraciones fúnebres, discursos académicos, &c. sino á todas las ocasiones en que se habla. Por esta Arte, esto es, por la *Eloqüencia*, se insinúa uno en el corazon de los otros, los mueve, y se hace el dueño de su voluntad.

Despues de haber formado á los Niños en las principales partes de la *Retórica*, será indispensable hacerlos tomar el gusto de la *Eloqüencia* en los principales Autores latinos, *Poetas* y *Oradores*; darlos algun conocimiento de la *Fábula*, y otros semejantes, para fixar en ellos el buen gusto de las bellas letras.

FILOSOFIA.

IX.

Baxo de esta comprehendo la *Lógica*, *Metafísica* y *Moral*, haciendo luego un tratado separado de quanto pertenece á la *Física Experimental*.

En la *Lógica* se podrá enseñar á los Niños como, poniendo en orden nuestras ideas, se forman los razonamientos propios á conducir el entendimiento al conocimiento de la verdad.

Despues de haberlos mostrado los principios del raciocinio por silogismos, se les acostumbrará á distinguir lo que es verdadero, de lo que no es probable: en una palabra, se les enseñará á formar la razon.

Luego deberán pasar á la *Metafísica*, porque ahora están en estado de profundizar sobre las demas partes de la Filosofía. Pero no será la *Metafísica escolástica* la que les ocupe: esta está llena de qüestiones inútiles, acompañada de dificultades impenetrables, y solo es á propósito para hacer dudar sobre las mas

evidentes materias que pone en controversia. Al contrario, se tendrá por objeto la averiguacion de la verdad pura y abstraćta para aprender á arreglar bien el entendimiento, y conocer hasta donde puede llegar con certidumbre, sin pararse en simples conjeturas, ni exponerse á lo que está fuera de las fuerzas humanas. Estas lecciones serán claras, sucintas y acomodadas á la comprehension de los Niños.

Ultimamente se podrá pasar al *Moral*, que conduce al conocimiento del hombre, arreglar su conducta, y prevenir el torrente de las pasiones por la Justicia, la Prudencia, Fortaleza y Templanza.

POLITICA.

X.

La mayor parte de las Ciencias hasta aquí explicadas son preliminares para el estudio de la *Política*, que es el *Derecho público de las Gentes.*

Este es el arte de hacer á los hombres dichosos, conduciéndolos segun las

leyes y la razon. Sin el auxîlio de este, está uno como peregrino en su mismo país.

Viendo yo trazado mi *Plan de Estudios* por toda la serie de los conocimientos mas útiles, no he podido dexar de dar noticia tan necesaria, como es la de la *Política*. Ella inspira la sumision interior, la fidelidad á los Príncipes y Soberanos, y el amor de la patria. Instruido el entendimiento de las Leyes, interes de la Nacion, y armonía que debe reinar en todo orden; y de los medios que pueden contribuir á la felicidad y gloria de los Reyes, y de los Pueblos, mira á todos los que habitan un mismo país como hermanos criados en el seno de una misma madre.

MATEMATICAS.

XI.

Aquí, como en los demas tratados, se usará de gran moderacion; aplicando los Niños segun sus disposiciones y talentos. Se les han formado hasta ahora unos *Elementos de Aritmética y Geometría* los

mas breves y sucintos, sin omitir cosa alguna necesaria respecto de su edad.

FISICA EXPERIMENTAL.

XII.

La *Física*, que es la Ciencia de las cosas naturales, he reservado despues de las Matemáticas; porque necesitando de los principios de la *Geometría*, *Leyes del Movimiento* y *Mecánica*, me ha parecido, para hacer algunos progresos, reservarla á mayor conocimiento.

Este estudio enriquece el entendimiento de un gran número de noticias útiles y curiosas: este se extiende sobre todo el Universo sensible: no puede nuestra vista fixarse en cosa alguna que no tenga por objeto: elévese al Cielo, ó recorra la superficie de la tierra, y aun profundice hasta sus entrañas.

El método, que en esto deberá guardarse para con los Niños, ha de ser con el mismo cuidado que hasta aquí: reducirse á unas breves lecciones y experiencias acerca de los principales fenómenos

de la naturaleza; á unas demostraciones de los descubrimientos de nuestros Modernos, y de los diferentes sistemas del Universo. Esto me parece lo mas necesario; y cerrar despues con el estudio de la *Historia Natural* tan fecunda de progresos.

CAPITULO IV.

Fin de este Plan de Educacion.

El fin de este Plan es el establecimiento de una Academia, cuyo objeto será instruir á lo mas noble y mas distinguido de la *Juventud* de la Ciudad de Cadiz y sus inmediaciones, en las Ciencias y las Artes expuestas: aventajar á los estudios ordinarios: reunir en este nuevo *Plan de Estudios* todo lo que aquellos comprehenden: añadir otros para la instruccion de los Niños; y poner al Público en estado de que no necesiten los padres sacar a sus hijos para los Reinos extrangeros.

DE LOS ESTUDIOS QUE SE DESTINAN PARA EL SEGUNDO AÑO, abriéndose en este tres clases separadas, baxo la conducta cada una de un *Profesor*, con dos *Ayudantes*, para el exercicio en la *Sintáxîs* y *propiedad* de cada una de las *lenguas* que se expresan en el primero, quedando abiertas con estas, para lo sucesivo, todas las clases de que se ha hecho mencion en él, para la enseñanza de aquellos *Discípulos* que concurrieron antes á las primeras, y ahora lo executen en estas, con lo demas que indica.

VACACIONES
Desde 20 de *Julio* hasta 2 de *Agosto* como en el primer año.

I

CURSO DE INTERMEDIO

Para la *Geometría práctica*

Desde 2 de *Agosto* hasta 2 de *Octubre*:

Baxo la conducta de un *Pensionista*.

Dos horas por la mañana, y otras tantas por la tarde.

K

NUEVAS CONCLUSIONES
públicas de unos, y *exámenes* de otros

Para *paso* general de las unas clases á las otras

Desde 2 á 18 de *Octubre*.

L

NUEVOS EXAMENES
privados

Para el arreglo de la *enseñanza*

En 2 de *Enero*, y 3 de *Abril*.

M

NUEVO CURSO DE GEOGRAFÍA
general y *particular*

Para los que no concurrieron en el Curso antecedente, ó no aprovecharon:

Baxo la conducta del segundo *Profesor* de *Historia*.

En la tercera hora de la tarde.

H

CLASE DE HISTORIA
Universal

Para el estudio de la *Historia Sagrada*, la *Cronología*, y la *Geografía Antigua Sagrada* y *eclesiástica*:

Para todos los *Ayudantes* y *Niños* de las seis clases de *lenguas*.

Baxo la conducta del primer *Profesor* de *Historia*.

En la tercera hora de la tarde.

G

CAPITULO V.

Formacion, é instituto de esta Academia.

1 Esta Academia se compondrá de un *Director* y quatro *Maestros*, que serán los que á cuenta del primero han de subvenir á todas las tareas y funciones de ella.

2 Deben distinguirse en esta Academia tres clases de discípulos. En la primera, baxo el nombre de *Alumnos*, serán solo comprehendidos los Niños que entrasen desde la tierna edad para vivir en ella. En la segunda serán comprehendidos con el nombre de *Asistentes*, los que de la misma edad que los primeros hubiesen de concurrir á las horas señaladas de clase. Y en la tercera, los que quisieren, de qualquier edad que sean, aplicarse á Facultad determinada.

3 Segun esto, los de primera y segunda clase podrán ser recibidos desde edad de cinco ó seis años hasta los doce ó catorce; y en caso de entrar alguno de esta edad, mas ó menos, debe-

rá el padre, ó personas encargadas de su educacion, concertar con el *Director* de la Academia acerca de la instruccion que quieran ó deban darle.

4 En esta inteligencia se comprehende, que desde los catorce años adelante, todos los que pretendiesen entrar serán de la tercera clase: y para su instruccion se consultará con el *Director*, como se ha dicho.

5 La manutencion y salario de los *Maestros* y demas empleados en la Academia, será de cuenta del *Director*, como tambien lo serán todos los demas gastos de ella.

6 Como el fin de esta Academia es entablar un método en la educacion particular, y diferente que el que ha habido hasta ahora, es preciso para subvenir á sus gastos, sea la contribucion de los Niños el principal fomento de sus cargas. Y así, siendo indispensable mantener una casa bastante capaz, y en sitio acomodado, adornarla, no de muebles de ostentacion, sino de los instrumentos necesarios para las ciencias que emprendan, ademas de una *Biblioteca*

PLAN TERCERO

DE LOS ESTUDIOS QUE SE PREPARAN PARA EL TERCER AÑO, en que se abrirá la clase de *Retórica*, baxo la conducta de dos *Profesores*, uno para la *Oratoria*, y otro para la *Poética* (quedando abiertas con esta, para lo sucesivo, todas las clases mencionadas en los dos años primeros) para imponer en las *Humanidades* á aquellos *Discípulos* que concurrieron á las otras, y ahora continúen en esta, con lo demas que en él se apunta.

VACACIONES
Desde 20 de *Julio* hasta 2 de *Agosto*, como en los años anteriores.
E

CURSO DE INTERMEDIO
Para el *Dibuxo*, ó *delineacion* de Planos Desde 2 de *Agosto* hasta 2 de *Octubre*:

Baxo la conducta de un *Pensionista*.

Dos horas por la mañana, y otras tantas por la tarde.
F

NUEVAS CONCLUSIONES
públicas de unos, y *exámenes de* otros:

Para *paso* general de las unas clases á las otras
Desde 2 á 18 de *Octubre*.

G

NUEVOS EXAMENES PRIVADOS
Para el arreglo de la enseñanza

En 2 de *Enero*, y 3 de *Abril*.

H

NUEVO CURSO DE GEOGRAFIA
general y particular

Para los qne no concurrieron en el antecedente, ó no aprovecharon.

Baxo la conducta del segundo *Profesor* de *Historia*.

En la primera hora de la tarde.

D

NUEVO CURSO DE HISTORIA
Sagrada, Cronología y Geografía Antigua sagrada y eclesiastica:

Para todos los que en el año anterior concurrieron á la *Geografía*, ó quedaron sin aprovechar del Curso.

Baxo la conducta del segnndo *Profesor* de *Historia*.

En la tercera hora de la tarde.

C

CLASE DE HISTORIA
Universal

Para el estudio de la *Historia Antigua Profana*, y *Cronología*, y para la *Geografía Antigua*:

Para todos los *Ayudantes*, y *Niños* de todas las clases, que se hallaren en disposicion, respecto los Cursos anteriores.

Baxo la conducta del primer *Profesor* de *Historia*.

En la tercera hora de la tarde.

B

CLASE DE RETORICA

Baxo la conducta de dos *Profesores*, alternando los *Discípulos*, por dias, uno para la *Oratoria*, con el uno, y otro para la *Poética*, con el otro; teniendo exercicio en los principales Autores *griegos* y *latinos*, para la erudicion en uno y otro idioma, y para el estudio de la *Mitología*, *Historia* y *Ritos Antiguos*.

A

NUEVO CURSO EN LA CLASE
de Sintáxis y propiedad francesa,
como en el segundo año.

NUEVO CURSO EN LA CLASE
de Rudimentos

Para el estudio de la *lengua francesa*, como en el primero y segundo año.

NUEVO CURSO EN LA CLASE
de Sintáxis y propiedad latina,
como en el segundo año.

NUEVO CURSO EN LA CLASE
de Rudimentos

Para el estudio de la *lengua latina*, como en el primero y segundo año.

NUEVO CURSO EN LA CLASE
de Sintáxis y propiedad inglesa,
como en el segundo año.

NUEVO CURSO EN LA CLASE
de Rudimentos

Para el estudio de la *lengua inglesa*, como en el primero y segundo año.

NUEVO CURSO EN LA CLASE
general de elementos:

En los mismos términos que en el primero y segundo año.

TERCER AÑO.

escogida, que es necesario ir formando: para todo esto, manutencion de *Maestros* é *individuos* de la Academia, con otros muchos gastos que se originarán; se previene, que cada Niño de la primera clase (esto es de los que han de vivir en la Academia) dará de entrada ciento y cincuenta reales de vellon por una vez; y mensualmente sesenta reales vellon, sin alterarle en nada, aun quando pase á otros estudios de mas consideracion.

7 Los Estudiantes de la segunda clase deberán contribuir con los mismos ciento y cincuenta reales de entrada por una vez, y con setenta y cinco cada mes.

8 Los de la tercera clase deberán contribuir de otro modo. Si entrasen para emprender dos, ó mas estudios pertenecientes á distintos *Maestros*, pagarán de entrada los ciento y cincuenta reales vellon, y otros noventa en cada mes.

9 Estos ciento y cincuenta reales de entrada en la primera, segunda y tercera clase se agregarán para gastos de instrumentos, y para la *Biblioteca* que ha de formarse: con lo que se libertan los padres &c. de gastar ni en libros,

ni en lo demas concerniente á la educacion de sus hijos.

10 No teniendo esta Academia fondo alguno para sostenerse, sino comenzando expuesta al fomento de los Niños, será la práctica percibir el importe del mes de cada uno de los de primera, segunda y tercera clase al principio de su entrada, y así sucesivamente en cada mes, respecto al dia en que hubiere sido recibido, excepto los de fuera de la Ciudad en la clase de *Alumnos*, para cuya paga de alimentos se dividirá el año en tres tercios; es á saber de quatro en quatro meses, y siempre se pagarán adelantados. Todo esto mira á alentar á los *Maestros* y demas empleados de la Academia, cuya conservacion pende de este beneficio.

11 El método que se guardará para la contribucion de las *pensiones* y resguardo de los contribuyentes en las entradas de los Niños, será este: antes de la abertura de la Academia se repartirán unos billetes sellados con el sello del *Director*, pero sin rúbrica suya, en los quales en conformidad se dirá lo siguiente:

La Academia de Lenguas y Ciencias de Cadiz va abrir su Curso el dia .... de ....de 178 de.......... la Encarnacion de nuestro Señor Jesu-Christo, y primero de su restablecimiento: El padre, ó personas encargadas de la educacion de algun Niño, que quisieren enviarlo á ella, pondrán al margen nombre y apellido, juntamente con la edad del tal Niño, y la clase á que deban destinarle, segun el número 2, y firmarán al pie de este, con la fecha correspondiente.

12 Este billete así dispuesto y firmado del padre, ó personas, &c. que quisieren enviar algun Niño, se volverá á manos del *Director*, quien á su tiempo cuidará de mandar recoger su importe, segun lo prevenido en los números 6, 7, y 8; y luego que esté satisfecho, para resguardo del *Contribuyente*, ó *Apoderado* (si el Niño es de fuera de la Ciudad) le rubricará de su puño el *Director* al lado correspondiente al sello; que hasta ahora habrá estado en blanco.

13 Estos billetes, de tal modo dispuestos, deberán quedar en poder de los *Contribuyentes*, ó *Apoderados* hasta la

abertura de la Academia, en que por razon de disponerse otros, volverán á poder del *Director* para archivarse en ella.

14 Luego que esté abierta la Academia se pondrán dos suertes de billetes: el primero servirá para la entrada de los Niños que viniesen despues de abierta esta en todo tiempo; y el segundo será perpetuo y sucesivo, tanto para los que entraron antes de la abertura, como para todos los que viniesen despues.

15 La formalidad de la primer suerte de billetes será esta: *La Academia de Lenguas y Ciencias de Cadiz ha admitido al Señor D.....................................* *en la clase* .... y dexando así dos blancos para poner el nombre y apellido del Niño, la edad, la clase, el nombre de los padres, &c. seguirá.......... *firma aquí con la fecha correspondiente*, como en los primeros.

16 Estos billetes, como los anteriores á la abertura de la Academia, servirán de resguardo á los *Contribuyentes*, ó *Apoderados* para saber el dia, mes y año de la entrada de qualquier Niño;

PLAN QUARTO

DE LOS ESTUDIOS QUE SE RESERVAN PARA EL QUARTO AÑO, en que se abrirá la clase de *Filosofía*, en la qual, baxo la conducta de un *Profesor*, se impondrá á los que concurran á ella, en la *Historia crítica* de esta, y en la *Lógica*, *Metafísica*, y *Moral*, en estilo *dogmático*: quedando abiertas con esta, para lo sucesivo, todas las clases expresadas en los tres años primeros, con lo demas que en él se propone.

VACACIONES
Desde 20 de *Julio* hasta 2 de *Agosto*, como en los demas años.
H

CURSO DE INTERMEDIO para la *Fortificacion*
Desde 2 de *Agosto* hasta 2 de *Octubre*.

Baxo la conducta de un *Pensionista*.
Dos horas por la mañana, y otras tantas por la tarde.
I

NUEVAS CONCLUSIONES *públicas* de unos, y *exámenes* de otros

Para *paso* general de las unas clases á las otras
Desde 2 á 18 de *Octubre*.
K

NUEVOS EXAMENES *privados*

Para el arreglo de la *enseñanza*
En 2 de *Enero*, y 3 de *Abril*.
L

NUEVO CURSO DE GEOGRAFIA *general y particular*

Para los que no concurrieron en el antecedente, ó no aprovecharon.

Baxo la conducta del segundo *Profesor* de *Historia*.

En la primera hora de la tarde.

G

NUEVO CURSO DE HISTORIA *Sagrada, Cronología y Geografía Antigua sagrada, y eclesiástica*:

Para los que en el antecedente concurrieron á la demostracion de la *Geografía*.

Baxo la conducta del segundo *Profesor* de *Historia*.

En la tercera hora de la tarde.

F

NUEVO CURSO DE HISTORIA *Antigua Profana, Cronología y Geografía Antigua*:

Para los que en el antecedente concurrieron al estudio de la *Historia Sagrada*.

Baxo la conducta del primer *Profesor* de *Historia*.

En la primera hora de la tarde.

E

CLASE DE HISTORIA *Universal*

Para el estudio de la *Historia Romana*, y *Cronología* de sus Reyes, y Emperadores:

Para los que en el Curso antecedente atendieron al estudio de la *Historia Antigua Profana*.

Baxo la conducta del primer *Profesor* de *Historia*.
En la tercera hora de la tarde.
D

suponiendo que las mismas formalidades que hubo en los primeros, deben guardarse siempre en estos.

17 La otra suerte de billetes sirve solo para la contribucion mensual, ó tercios de las pensiones de los Niños; y así se previene, que al mes siguiente á su ingreso, y en adelante servirá esta suerte de billetes, en que solo se expresará el dia, mes y año del cumplimiento, con el nombre del Niño, la clase y la rúbrica del *Director*: advirtiendo, que así que se entregue qualquiera de estos á los *Contribuyentes*, &c. (en cuyo poder quedarán siempre en lo sucesivo) han de volver estos, tanto de los que entraron antes, como despues de la abertura, aquellos billetes que para la dicha contribucion se les entregaron sellados y rubricados del *Director*, los que se quedarán en el Archivo de la Academia.

18 Y para que todo vaya con la formalidad mas exâcta, se advierte que aquellas personas encargadas de la paga de las pensiones han de firmar al tiempo de la satisfaccion de su importe en

los libros de registro de la Academia, con lo que se evitará la menor duda, tanto en orden á los interesados respecto á sus familiares, como del *Director* á sus súbditos.

CAPITULO VI.

Instrucciones para los Maestros.

1 Todos los Domingos habrá *Junta general en casa del Director*, ó en el parage que este dispusiere, asistiendo á ella los quatro *Maestros* para dar cuenta de los progresos de los Niños en toda la semana.

2 Todo el esfuerzo de los *Maestros* ha de ser, mirar por la mejor direccion, conservacion y aumento de esta Academia, proponer al *Director* clara y llanamente las ventajas de los Niños, consultar con él las dudas, y resistir todo género de innovacion en orden al método que se les hubiere propuesto.

3 Si acontece que observen estos *Maestros*, que en la práctica no se efectuan algunas consideraciones en orden á

á la instruccion, por defecto de ellas, lo propondrán al *Director*, sin pasar antes á innovar en cosa alguna estas reglas.

4 Si se supiere estar algun Niño enfermo, ó se pidiere licencia de su casa para faltar á la Academia, lo avisarán al *Director*, á fin de proceder en la averiguacion de su causa.

5 Si se declarasen algunas personas zelosas del bien público, y de la educacion de la Nobleza, por *Protectores de la Academia*, llevará el *Director* la correspondencia con estas personas, sean de dentro, ó fuera de la Ciudad; y para quanto ocurra, estarán á su orden los *Maestros* y demas empleados ó súbditos que en todo tiempo tuviere la Academia.

6 En las Juntas propondrán los *Maestros* al *Director* los Niños que pretendieren entrar en ella, las circunstancias, edad, &c. y no pasarán á recibir alguno sin preceder del dicho *Director* expresa licencia para ello.

7 Será á cargo de los *Maestros* tener un libro para anotar el dia, mes y año en que se recibió qualquier Niño

de la primera clase; otro separado para los de la segunda, y otro para los de la tercera; unos y otros con el nombre y apellido de los Niños, y de las personas á quienes esten confiados.

8 Siempre que qualquier padre, ó personas encargadas de la educacion de algun Niño quisieren enviarlo á la Academia, y este no supiere leer ni escribir por su corta edad, ú otros motivos, lo propondrán en estos términos al *Director*, remitiéndole tambien estas personas para que disponga lo que le pareciere acertado.

9 En quanto pertenece á las *lecciones* y *horas señaladas de clase* en las diversas estaciones y tiempos del año, juntamente con las *vacaciones* de algunos dias, que deben darse para especial recreo y diversion de los Niños, se hablará en las *instrucciones privadas* para el gobierno de la Academia, en orden á la asistencia de los *Maestros*, y método que deban seguir en los estudios propuestos, todo lo que se presentará á la Superioridad para su aprobacion á su tiempo: baste aquí apuntar, que las *ho-*

NUEVO CURSO EN LA CLASE
de Retórica y *Humanidades*

Para la *Oratoria* y *Poética*; exercicio en los principales Autores *griegos* y *latinos*, para la erudicion y estudio de la *Mitología*, *Historia* y *Ritos antiguos*, como en los años antecedentes.

NUEVO CURSO DE FILOSOFIA

Para el estudio de la *Historia crítica* de esta, y la enseñanza de la *Lógica*, y *Metafísica*, en estilo *dogmático*, y en *castellano*; con las correspondientes lecciones de lengua *hebrea*, y *composiciones* para exercicio en la *Retórica*, como en el año antecedente.

CONTINUACION DEL CURSO
de Filosofía comenzado en el año anterior:

Para el estudio de la *Moral*, y la *Política*.
Baxo la conducta del correspondiente *Profesor*, y un *Ayudante*.
El *primero* por la tarde, y el *segundo* por la mañana.
Dos horas cada uno, durante los seis últimos meses del Curso.
A

NUEVO CURSO EN LA CLASE
de Sintáxîs, y *propiedad francesa*,
como en los años anteriores.

NUEVO CURSO EN LA CLASE
de Rudimentos

Para el estudio de la *lengua francesa*, como en los años anteriores.

NUEVO CURSO EN LA CLASE
de Sintáxîs, y *propiedad latina*,
como en los años anteriores.

NUEVO CURSO EN LA CLASE
de Rudimentos

Para el estudio de la *lengua latina*, como en los años anteriores.

NUEVO CURSO EN LA CLASE
de Sintáxîs, y *propiedad inglesa*,
como en los años anteriores.

NUEVO CURSO EN LA CLASE
de Rudimentos

Para el estudio de la *lengua inglesa*, como en los años anteriores.

NUEVO CURSO EN LA CLASE
general de elementos:

En los mismos términos que en los años antecedentes.

QUINTO AÑO.

NUEVO CURSO EN LA CLASE
de Retórica y Humanidades

Para la Oratoria y Poética; exercicio en los principales Autores griegos y latinos, para la erudicion y estudio de

ras de trabajo serán *tres* por la mañana, y otras tantas por la tarde.

INVOCACION DE LA ACADEMIA.

Como Dios es la fuente de la gracia, y origen de todas las prosperidades y bienes, principio, medio y fin de todas nuestras operaciones y empresas: para que esta tenga el efecto que se desea, y logre el fin que se propone; esto es, *la mayor gloria de Dios* y aprovechamiento de quantos concurriesen á gustar su doctrina; siendo á Dios tan agradable qualquier ofrenda que va dirigida por su bendita Madre, no puede menos esta Academia de solicitar fervorosa á tal Señora por su Patrona en el portentoso Misterio de su INMACULADA CONCEPCION: y en testimonio de que elige por su especial Abogada y Patrona tan esclarecida Señora, *silla de la sabiduría*, invoca para el mismo efecto á los Bienaventurados SAN FRANCISCO DE PAULA,

Y SAN JUAN NEPOMUCENO, como Protectores y Tutelares de su Instituto, Reglas y Constituciones.

DE LOS ESTUDIOS QUE OFRECEN EL SEXTO Y SEPTIMO AÑO,

en que se abrirán las clases de *Matemáticas* y *Física experimental*, baxo la conducta de su respectivo *Profesor* en la una, y del *Profesor* y *Substituto* en la otra, para los elementos de *Geometría especulativa*, y demas que se previene, para instruccion de los que concurriesen á ellas, quedando abiertas con estas, en lo sucesivo, todas las clases expresadas en los años anteriores, con lo demas que en él se manifiesta.

CLASE PRIMERA y principal de *Matemáticas*, en el séptimo año:

Para el estudio de un *Compendio* de sus principales partes, precedidos los principios dados, por el *Substituto*, en el año antecedente.

Baxo la conducta del correspondiente *Profesor*.

Dos horas por la mañana, y otras tantas por la tarde.

E

CONTINUACION DE LA CLASE de Física experimental

Para la demostracion y uso de algunas *Máquinas* necesarias para el estudio de esta, concluyéndose el Curso de Estudios con el de la *Historia Natural*.

Baxo la conducta del respectivo *Profesor*.

Una hora por la tarde, en este año, y otra mas desde el octavo.

F

CLASE DE HISTORIA Universal

Para el estudio de la *Historia Moderna Profana*, *Cronología*, *Geografía política*, y *Blason*

Para todos los concurrentes en este Curso.

Baxo la conducta del primer *Profesor* de *Historia*.

En la segunda hora de la tarde.

D

CLASE SEGUNDA de Matemáticas

Para los primeros elementos de la *Geometría especulativa*, y principios de la *Analisis*; para repaso de la *Aritmética especulativa* y *práctica*, *Geometría práctica*, *Fortificacion*, *Esfera*, *Trigonometría* y *Náutica*, estudiados en los cinco años anteriores, en los Cursos de *intermedio*.

Baxo la conducta de un *Substituto*.

Dos horas por la mañana: y otras tantas por la tarde para los que no asistan á la clase de *Física experimental*.

B

CLASE DE FISICA experimental

Para las *nociones* generales de las leyes de la Naturaleza, geométricamente demostradas:

Para los que concurran en el primer año á la clase de *Matemáticas*.

Baxo la conducta del respectivo *Profesor* de *Física*, en su clase correspondiente.

Una hora por la tarde.

C

NUEVO CURSO EN LA CLASE general de elementos, en las de *Rudimentos*, y *Sintáxis* de las *lenguas francesa*, *latina*, *griega*, é *inglesa*; en la de *Retórica*; en las de *Filosofía Moral*, y *Política*; y en las de *Geografía*, é *Historia Sagrada*, *Profana* y *eclesiástica*: con las correspondientes Vacaciones, Cursos de *intermedio*, Conclusiones, y Exámenes, &c.

Baxo la conducta de los respectivos *Profesores* y *Ayudantes*.

A

SEXTO AÑO.

LOS ESTUDIOS

que se dividirán las clases
de su respectivo Profesor en los
Elementos de Geometría [illegible] los
que concurriesen á ellas, qu
expresadas en los añ

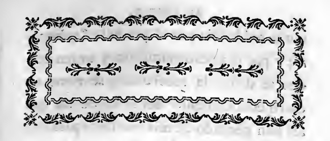
[illegible]

Para el [illegible] de Geometría [illegible]
[illegible]

[illegible]
[illegible]
Análisis [illegible] de Geometría [illegible]
[illegible]
[illegible]
cinco [illegible]
[illegible]

SUPLEMENTO
AL PLAN
DE EDUCACION,
ó
EXPOSICION DE UN NUEVO METODO
PARA ESTUDIAR LAS LENGUAS,
GEOGRAFIA, CRONOLOGIA, HISTORIA,
FILOSOFIA, MATEMATICAS, &c.

PARTE SEGUNDA.



AL LECTOR.

La vida es corta: las Ciencias de que tenemos necesidad piden un tiempo infinito; y siendo necesario aprovecharlo, solo se podrá conseguir estudiando con orden, porque un buen método abrevia mucho, no dexa dar pasos inútiles, y liberta de hacer muchas veces una misma cosa. Pero no quiere esto decir, que se enseñen de un golpe todas las lenguas y facultades de que se hace mencion en la primera parte de este Plan, como algunos han llegado á comprehender: esto mis-

mo se evidencia por el presente *Suplemento*; y por el encadenamiento y orden con que se dirige la enseñanza, se viene en claro conocimiento del error de los que así han pensado de mis escritos; para cuya satisfaccion expongo en tantas láminas como años se destinan á la enseñanza de los diferentes ramos de dicho Plan, el orden y método de cada una de las *lenguas* y *ciencias*, el tiempo que se deben destinar los *Discípulos* á ellas, y todo lo demas conveniente á acreditar este Plan de racional, sencillo, natural y acomodado á las fuerzas y á la capacidad de los Niños. Lo demas no es para ahora: quando gocen de la luz pública los tratados por donde debe executarse esta enseñanza (todos los quales, ó la mayor parte estan ya aprobados por el Consejo) se verá con mayor razon, que al mismo tiempo que

procuro acomodarme á la limitada comprehension de los Niños, no omito en ninguno de estos tratados, regla ni precepto que pueda impedir su completa posesion en cada una de las ciencias de que se trata en ellos, sin dar lugar á que se tenga razon, ni fundamento para llamar superficial la instruccion que se sacare de estos.

La parte tercera de este Plan, que comprehende las Constituciones y arreglo para *Profesores* y *Estudiantes*, y el método para la enseñanza de sus respectivas facultades, con la distribucion de *horas*, *Autores* y *materias*, y demas concerniente al arreglo de las clases: la quarta, que trata del Instituto, Reglas y Constituciones de la Academia que cita el dicho Plan; y la quinta, que manifiesta el gobierno interior de ella: todas estan en estado de vis-

ta, y se publicarán á continuacion luego que se hallen con las aprobaciones necesarias.

PLANTA DE LA ACADEMIA.

Habiéndose hallado poco practicable en lo sucesivo la enseñanza de las varias facultades del Plan expuesto, por solos quatro *Profesores*, como consta de la pag. 17, ha parecido conveniente aumentar el número de estos, conforme vayan adelantando los concurrentes, y sea necesaria la multiplicacion de clases; en cuya inteligencia los *Profesores* que se necesitan para el total arreglo de la Academia que cita el dicho Plan en la pagin. 16, son los siguientes:

1 Un *Director* principal.

2 Un *Sub-Director*, ó *Prefecto.*

3 Un Profesor de *Física Experimental*, é *Historia Natural.*

4 Otro de *Matemáticas*, con un Substituto.

5 Un Profesor de *Filosofía*, que enseñe la *Lógica Metafísica* y *Moral*, con un Substituto.

6 Dos Profesores de *Retórica* : el

primero para todo lo pertececiente al *Arte Oratoria*: el segundo para la *Poética*.

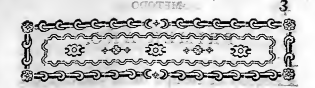
7 Dos Profesores de *Historia Universal.*

8 Seis Profesores de *lenguas*: el primero y segundo para la Cátedra de *lengua inglesa.*

El tercero y quarto para la de *lengua latina* y *griega.*

El quinto y sexto para la de *lengua francesa* y *castellana.*

Ademas de estos deberá haber doce *Pensionistas*, súbditos de la Academia, y para cuya manutencion podrá contribuirse de la masa general de la misma, agregándolos tambien algunos gages, ó propinas para su decencia: los quales deberán ser instruidos en parte de las *lenguas* y *ciencias* expuestas, y de notoria aplicacion, para que se vayan imponiendo en el mismo método de la Academia, y haya de quien echar mano despues para las Cátedras que vacaren: no pudiéndose admitir para estas plazas, de menos de catorce años, ni de mas de veinte y uno.



METODO DE ESTUDIOS.

1 Deberá haber una clase general, donde se detengan el tiempo necesario todos los Niños que se presenten en la Academia, para imponerse ante todo en los principios de la *Religion*, elementos de la *Gramática general*, y en *leer* y *escribir* corrientemente; en cuya clase deberán concurrir dos *Pensionistas*, el uno como *Profesor*, y el otro como *Ayudante*. Plan primero. A.

Durante este tiempo los *Profesores*, é *Individuos* deberán emplearse en aliviar al *Director*, destinado á apronatar los tratados para comenzar el curso de tres lenguas en las clases respectivas, imponiendo el dicho *Director* en Academias privadas á los *Profesores* en el método que deban seguir.

PRIMER AÑO.

Llegado el tiempo de la abertura general de las clases, que se podrá fixar en 18 de Octubre, presentados todos los Niños á exámen ante el *Director*, y *Prefecto* para ser preguntados por dos *Profesores* de los que el dicho *Director* nombrare, separados los mas atrasados, ó reprobados con los que nuevamente se hubiesen presentado, podrán repartirse los demas, segun el gusto de sus padres, edad, é inclinacion de los Niños, talento y aplicacion (cuya decision hará solo el *Director*.) por las diferentes clases; unos para abrir la carrera de sus estudios por la lengua *francesa*, otros por la *latina*, *&c.* distribuyéndose los *Profesores* en el estudio de estas lenguas, cada uno en su clase respectiva; y guardando el método impuesto en los tratados que se les hayan entregado por el *Director*. B

2 Los demas Niños que queden reprobados, y los que sucedan nuevamente, podrán volver á la clase de donde salgan, para imponerse mejor en los pri-

meros *rudimentos*, baxo la conducta de dos *Pensionistas*, que pondrá el *Director*, uno de los dos que sirvieron antes, y otro de otra clase distinta, alternando con los demas en cada Curso, sin faltar uno ni otro en la asistencia diaria: el primero como *Profesor*, y el segundo como *Ayudante*; y así sucesivamente. A

3 En cada una de las tres clases de *lenguas* deberán concurrir dos *Pensionistas* como *Ayudantes*, para imponerse bien en el método, hacer observar la quietud entre los *Estudiantes*, y recurrir á todo lo necesario en la clase. B

4 En cada clase deberá haber sus buenos *modelos de cartas* en la lengua correspondiente, para que imitándolos los Niños, puedan perficionar la letra, é imponerse con mayor facilidad en el idioma que estudien, y en la *ortografía*, y tener un exercicio tan necesario, y tan poco atendido, y aun menos preciado, en el *estilo epistolar*, y mas quando estos *modelos* sean hechos de fieles traducciones sobre un mismo asunto, que mas se fixará en su memoria. Este exercicio podrá durar una hora por la

mañana á la vista de cada *Profesor*, y en la misma, dos ó tres veces á la semana, les podrá este enseñar poco á poco la *Aritmética práctica*, y darles algunas reglas de *Urbanidad* y *Cortesía*. C.

5 El primer Profesor de *Historia Universal* deberá emplear la última hora de por la tarde, durante el Curso, en la explicacion y demostracion de la *Geografía general*, y *particular*, para todos los Niños de las tres clases expuestas, con asistencia de los *Pensionistas* de cada una; pero no de los *Pensionistas* ni *Estudiantes* de la clase general de *elementos*. D.

6 No pudiéndose dar regla fixa del tiempo que se podrá gastar en enseñar cada una de las lenguas referidas, pues esto requiere repetidas observaciones, vigilancia en los *Profesores*, y exâctitud del método; sin embargo podrá regularse el estudio de estos idiomas, por lo que corresponde al segundo *Profesor* de cada uno, al tiempo de nueve meses, suficiente para las nociones generales, y poner en aptitud, respecto los exercicios que despues seguirán, á cada uno de los Niños.

7 La misma dificultad que se halla en el tiempo de estudiar las *lenguas*, se encuentra en quanto á la *Geografía*; no obstante, caminando con las precauciones dichas, se podrá concluir á un mismo tiempo que en las clases referidas la demostracion de esta, en una hora cada dia por el *Profesor* correspondiente.

8 Fixada esta época del estudio de las *lenguas* y *Geografía* resta concluir el primer año *escolástico*, para lo que nos quedan tres meses. Pero dando desde 20 de Julio, término de los *estudios*, hasta 2 de Agosto de *vacaciones* para recreo de los Niños, y descanso de los *Profesores* E, se podrá hasta 2 de Octubre, abrir un Curso de *Aritmética especulativa*, pues la *práctica* cada uno la habrá tenido en su clase respectiva, en otra clase separada, á la direccion de uno de los *Pensionistas*, gastando en esto dos horas por la mañana, y otras tantas por la tarde F; y en este intervalo podrán los demas *Profesores* segundos de *lenguas*, respecto ser corto el tiempo de la clase, imponer á los mas á propósito de los Niños que hayan instruido, para unas *con-*

clusiones públicas, cada *Profesor* segun la clase á que haya sido destinado. El tiempo que media entre 2 y 18 de Octubre se podrá expender en estos exercicios públicos de los unos, y en los exâmenes privados de los otros para el *paso* general de las unas clases á las otras. G

9 Comparados todos los *Estudiantes* respectivamente por clases, todos aquellos, que no se hallen capaces de pasar á otra, deberán quedar en su clase, y hallarse bien impuestos en el dia 2 de Enero, en que por razon de haber *nuevos exámenes privados* para el arreglo de la enseñanza, podrán pasar á la siguiente; y así se les suplirá en unas lo que por atencion á la mayor ó menor facilidad faltasen, ó adelantasen en otras. H

10 Para guardar el respecto de la tardanza de los unos, con la aceleracion ó progresos de los otros, se podrán disponer otros *exámenes privados* á últimos del mes de Marzo para un *paso* particular en el dia 3 de Abril, de los mas adelantados. H

11 Al fin de este Curso se supone,

que la *clase general de elementos* habrá sufrido algunas mutaciones; en cada una de las quales deberán haber pasado aquellos Niños primeramente que quedaron detenidos con los que se presentaron de nuevo, y despues todos los que fueron sucediendo: y como eran dos los *Pensionistas* que quedaron imponiéndolos, uno de *Profesor*, y otro de *Ayudante*, para que el trabajo se reparta entre todos, siendo esta clase perpetua y permanente para las *primeras lecciones*, se deberán mudar estos dos *Pensionistas* en cada Curso, segun se ha prevenido en el número 2º de este año.

12 Los *exámenes privados* deberán hacerlos los dos *Pensionistas* de la clase respectiva á ellos y á los exâminandos, con asistencia de los *Profesores* y *Prefecto*, en presencia del *Director*.

SEGUNDO AÑO.

1 Concluido el primer año *escolástico*, como se ha dicho, y preparados los *Estudiantes* á nuevos ensayos, deberán seguir los *Profesores* su exercicio, juntamente con sus correspondientes *Pensionistas*, excepto en el caso de pertenecerles la clase general de *elementos*. Plan segundo A. B. C.

2 En este año ó segundo Curso de *Estudios* se deberán abrir las tres clases primeras de *lenguas*, donde, á la conducta del primer *Profesor* de cada una, se imponga respectivamente á los Niños en la *práctica* y *uso* del idioma que acabaron de estudiar. D

3 En esta clase se les podrá tratar de la abundancia, de la pureza, del genio propio de la *lengua* que estudiaron: se les podrá asegurar en el uso de los *Autores*, y hacerlos traducir en la lengua estudiada qualquier asunto que se les proponga en la suya: se les deberá tratar de la *Gramática*, de la *Prosodia*, *Sinónimos*, y de la *Fábula*.

4 El exercicio en la *escritura* deberá ser alternando por semanas: en una podrán escribir en la *lengua* que aprendieron, y en otra en su *lengua* materna, una hora cada dia por la mañana. E

5 En cada una de estas tres clases primeras de *lenguas* deberán concurrir dos *Pensionistas*, como *Ayudantes*, para imponerse bien en el método, hacer observar la quietud entre los *Estudiantes*, y recurrir á todo lo necesario en la clase. D

6 En cada una de estas clases deberá haber sus buenos *modelos de Cartas* en la lengua correspondiente, como en las otras tres clases segundas, segun se previene en el número 4.º del primer año.

7 El primer *Profesor de lengua latina* deberá destinar cada dia un quarto de hora para el estudio de la *lengua griega*, reduciéndose al solo cuidado de enseñar á los *Discípulos* á leerlo y traducirlo, precediendo algun conocimiento de las *declinaciones*, y *conjugaciones*, segun el tratado que se le prescriba, á fin de que llegando á la *Retórica* puedan con mas gusto emprender su estudio. F

8 En este Curso deberá el primer *Profesor de Historia* emplear la tercera hora de por la tarde en la explicacion y demostracion de la *Historia Sagrada*, segun el tratado que se le entregue, agregando despues los principios de la *Cronología*, *datas* de los años, y la *Geografía Antigua sagrada* y *eclesiástica*. A esta explicacion deberán asistir todos los Niños de las seis clases, con los *Pensionistas*, excepto los Niños de la clase general de *elementos*, y los dos *Pensionistas*, baxo cuya conducta estuviesen. G

9 Los Niños que no habían concurrido á la explicacion y demostracion de la *Geografía*, que hizo el primer *Profesor* en el primer año, deberán comenzar en este, respecto de volverse á abrir Curso nuevamente por el segundo *Profesor* de ella, á la misma hora que los otros concurran á la explicacion de la *Historia*. H

10 Concluido este segundo Curso en el mismo mes y dia que el antecedente año, se deberá observar lo mismo I; y desde 2 de Agosto hasta 2 de Octubre volverse á abrir otro Curso de *elemen-*

tos de Geometría práctica por uno de los *Pensionistas*, alternando en los siguientes como en la clase general de *elementos*. K. Los Niños que se destinen para *ensayos públicos* podrán expender este tiempo en prepararse acerca de lo que estudiaron en este y el pasado Curso, para lo qual deberá cada *Profesor* empeñarse en imponer á los mas hábiles, respecto la clase que regentare. Los exámenes privados de los otros deberán seguir como se ha prevenido en los números 9.° 10.° 11.° y 12.° del primer año. L. M.

TERCER AÑO.

1 Concluido el segundo Curso, y dispuestos los *Estudiantes* nuevamente, deberán volver á comenzar los *Profesores* con sus *Discípulos* correspondientes, observando lo mismo los *Pensionistas* comprehendidos en la mutacion de la clase general de *elementos*.

2 Al principio de este año ó tercer Curso de los estudios se deberá abrir la clase de *Retórica*, donde baxo la conducta de dos *Profesores*, con el uno un dia por la *Oratoria*, y otro con el otro para la *Poética*, puedan lograr la pureza de la *lengua latina*, y adquirir mas extensivos conocimientos de la *griega*.

3 Aunque se contempla que á la mayor parte de los Niños en tal estado acerca del estudio de la *lengua latina*, será indiferente explicarles la *Retórica* en latin; sin embargo para no privar de esta instruccion á los que se impusieron en los otros idiomas, y siendo necesario exercitar á los *Discípulos* en la *lengua materna* muchas mas veces

que en qualquiera otra, parece que se debe enseñar en *castellano*; no obstando que compongan algunas veces en las otras lenguas los diferentes asuntos que se les propongan en esta.

4 Siendo muy útil saber juzgar de la *Poesía* por sus verdaderos principios, no será menos necesario aplicar á los Jóvenes á la lectura, y al estudio de los caractéres propios de diferentes obras de *Poética*, que á los mas dificiles puntos de la *Oratoria*. Por lo qual á cada uno se podrá aplicar segun su gusto é inclinacion, no omitiendo los *ritos antiguos*, y el conocimiento mas profundo de la *Fábula*.

5 En este mismo Curso deberá el primer *Profesor de Historia* emplear la tercera hora de por la tarde en demostrar y explicar á todos los Niños de las seis clases y de la de *Retórica*, la *Historia Antigua Profana*, con la *Cronología de sus Reyes*, y *Geografía Antigua*, con el paralelo de algunos lugares antiguos con otros actualmente exîstentes. A esta explicacion deberán tambien asistir todos los *Pensionistas*, excepto los Ni-

ños de la clase general de *elementos*, los *Pensionistas* baxo de cuya conducta estuviesen, y los Niños que concurriesen á las otras. B

6 Para aquellos Niños que por estar en el Curso pasado atendiendo á la explicacion de la *Geografía*, no pudieron asistir á la explicacion y demostracion de la *Historia Sagrada*, se deberá abrir nuevo Curso de esta en la tercera hora de por la tarde, como en el antecedente año, por el segundo *Profesor* de ella. C

7 Para los demas Niños que entraron durante este Curso, se podrá abrir otro de *Geografía general* y *particular*, en la primera hora de por la tarde, en los mismos términos que en los antecedentes, por el referido segundo *Profesor*. D

8 Concluido este tercer Curso, deberá observarse lo mismo en todo, segun se previene en el número 10.º del segundo año, y 9.º 10.º 11.º y 12.º del primero, con la circunstancia de que las *conclusiones públicas* de este Curso deben comprehender lo perteneciente á los dos primeros, enseñándose en el intermedio desde 2 de Agosto hasta 2 de

Octubre, el *Dibuxo*, reduciéndose á la imitacion de algunos diseños que tengan relacion para levantar algunos planos, y demas que depende del manejo, y uso del compas, y otros instrumentos del estuche de *Matemáticas*, todo por el *Pensionista* correspondiente, dos horas por la mañana y otras tantas por la tarde. E. F. G. H.

QUARTO AÑO.

1 En los mismos términos que en los años antecedentes deberán comenzar nuevamente en este los *Profesores* con sus *Discípulos*, observando los *Pensionistas* lo prevenido en este número en los demas Cursos.

2 Concluido el tercer año en el estudio de la *Retórica*, se les podrá hacer pasar á la *Filosofía*, en que despues de imponerlos el *Profesor* en la *Historia crítica* de esta, podrá exercitarlos en la *Lógica*, *Metafísica* y *Moral* en estilo *dogmático*. Y siendo constante que un Joven comprehende con mayor facilidad las reflexîones que se le apuntan, sobre un texto de su *lengua*, qué sobre el de otra qualquiera extrangera, por esta razon se deberán enseñar estas partes en *castellano*. A

3 Durante este Curso podrá el *Profesor*, en la tercera hora de la mañana dar algunas lecciones de *lengua hebrea*, tan necesaria para la inteligencia de la *Escritura Sagrada*. B

4 En la primera hora de por la tarde, para diferenciar los exercicios, se podrá introducir alguna emulacion entre los *Discípulos*, obligándoles de algun modo á hacer algunas *composiciones*, pues ahora son mas provechosas. C

5 En este quarto Curso deberá el primer *Profesor de Historia* emplear la tercera hora de por la tarde en demostrar y explicar á todos los Niños de las clases expuestas y de la presente, la *Historia Romana*, con la *Cronología* de sus Reyes y Emperadores. A esta explicacion deberán asistir todos los *Pensionistas*, excepto los Niños de la clase general de *elementos*, en los mismos términos que se ha prevenido en el número 5.º del tercer año. D

6 Para los Niños que en el Curso antecedente se explicó la *Historia Sagrada*, se deberá abrir nuevo Curso de *Historia Antigua Profana*, en la primera hora de por la tarde, por el primer *Profesor* de ella, en los mismos términos que en el otro. E

7 Para los otros Niños que en el Curso antecedente comenzaron la *Geogra-*

fía general y *particular*, se deberá abrir otro de *Historia sagrada*, en la tercera hora de por la tarde, por el segundo *Profesor*. F

8 Finalmente para los Niños, que en el mismo Curso estuvieron en la clase general de *elementos*, se deberá abrir otro de *Geografía general* y *particular*, en la primera hora, por el mismo segundo *Profesor*. G

9 Concluido este quarto Curso deberá observarse lo mismo que se ha prevenido en el número 8.º del tercer año, con la inclusion de los números que cita este, y con la advertencia de que las *conclusiones públicas* de este Curso deben comprehender lo perteneciente tambien á los tres pimeros; siendo del cuidado de los *Pensionistas*, en lugar del *Dibuxo*, enseñar algunos principios de la *Fortificacion*, desde 2 de Agosto hasta 2 de Octubre, en los mismos términos que la *Aritmética* en el primer año. H. I. K. L.

QUINTO AÑO.

1 Finalizados los exercicios pertenecientes al quarto año, se volverán á comenzar con el mismo orden que hasta aquí, continuando la clase de *Filosofía* otro año en los mismos términos que el antecedente, excepto que en los últimos seis meses se empleará el *Profesor de Filosofía* en el estudio de la *Política*, por la tarde, y un *Ayudante* en el de la *Filosofía Moral*, por la mañana. A

2 En este quinto Curso deberá el primer *Profesor* de *Historia* emplear la tercera hora de por la tarde en explicar á todos los Niños de las clases referidas, la *Historia eclesiástica* con la *Cronología* de los *Pontífices*, *Concilios*, *Cismas*, *&c.* A esta explicacion deberán asistir todos los *Pensionistas*, excepto los Niños de la clase general de *elementos*, y los que concurran á las otras, como se ha prevenido en el número 5.º del tercer año. B

3 Para los Niños que en el Curso antecedente se explicó la *Historia Anti-*

gua Profana, se deberá abrir nuevo Curso de *Historia Romana*, en la primera hora de por la tarde, por el mismo *Profesor*, y en los mismos términos que en el otro. C

4 Para los otros Niños que en tal Curso comenzaron la *Historia Sagrada*, se deberá abrir tambien nuevo Curso de *Historia Antigua Profana*, por el segundo *Profesor*, en la tercera hora de por la tarde. D

5 Para los demas Niños que en el pasado Curso se explicó la *Geografía*, se deberá abrir tambien otro nuevo Curso de *Historia sagrada*, por este mismo, en la segunda hora. E

6 Ultimamente para todos los Niños que al principio y á la mitad del Curso antecedente se hallaron en la clase general *de elementos*, se deberá abrir otro de *Geografía general* y *particular*, por el referido segundo *Profesor*, en la primera hora, en los mismo términos que en los precedentes. F

7 Concluido este quinto Curso deberá observarse los prevenido y citado en el número 9.º del quarto año, explicán-

dose, en lugar de la *Fortificacion*, la *Esfera*, *Trigonometría* y *Náutica*; y advirtiendo, que las *conclusiones públicas* de este Curso deben ser *generales*, y por lo tanto comprehensivas de todo lo perteneciente á todas las expresadas clases; siendo del cuidado de los *Profesores* imponer á sus *Discípulos* en lo perteneciente á su clase actualmente respectiva. A estas *conclusiones generales* deberán concurrir todos los *Pensionistas*, como interrogantes en las expresadas clases, y en lo demas deberán seguir los *exámenes privados*, como se ha ordenado en los otros Cursos. G. H. I. K.

SEXTO Y SEPTIMO AÑO.

1 Concluidas las *funciones generales*, y dados los dias que van desde 18 de Octubre hasta 2 de Noviembre para recreo de los *Actuantes*, y descanso de los *Profesores*, deberá continuarse con el mismo orden que hasta aquí por lo respectivo á los *Estudiantes* que se hallen sin finalizar los Cursos; volviendo para esto los *Profesores* á continuar en la *regencia* de las clases correspondientes. Plan sexto A.

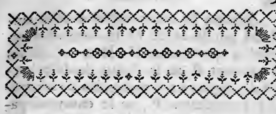
2 En estos dos años podrán aplicarse los Niños á las *Matemáticas*, y á la *Física experimental*, de este modo: Deberá haber un *Substituto* para las *Matemáticas*, el qual les enseñe en un año los *elementos* de la *Geometría especulativa*, y principios de la *Analisis*, y les repase la *Aritmética especulativa* y *práctica*, la *Geometría práctica*, *Fortificacion*, y la *Esfera*, *Trigonometría* y *Náutica* que en los Cursos antecedentes estudiaron. B.

3 Por la tarde podrán ir todos, una hora, á la clase de *Física*, en este mismo año, y despues de tomar las *Nociones generales* de las leyes de la *Naturaleza*, geo-

métricamente demostradas por los *Filósofos modernos*, baxo la conducta del *Profesor* correspondiente, podrán seguirse, por el orden que se impondrá, los tratados mas útiles é importantes. C

4 El primer *Profesor* de *Historia* podrá, por la tarde, en la segunda hora, emplearse en explicarles y hacerles leer la *Historia moderna Profana*, con la *Cronología de sus Reyes*, y *Geografía política*, para lo qual deberá dar las correspondientes lecciones del *Blason*. D

5 En el segundo año deberán seguir las lecciones de *Matemáticas*, por la mañana, con mayor profundidad, en la clase respectiva por el *Profesor* de ellas; y por la tarde se podrá demostrar, dos veces á la semana, en la clase correspondiente, el vario *uso* de todas las máquinas necesarias á la *Física experimental*, haciendo conocer científicamente á los Jóvenes las deducciones que resultan de los *experimentos*; y cerrando el *estudio* de esta dilatadísima ciencia con un Curso de *Historia natural*, ceñido al solo espacio de un año, para no extender demasiado el tiempo de los *Estudios*. E. F.



EXPLICACION

PARA INTELIGENCIA DE LOS PLANES.

Para los que han de seguir el giro de las clases.

1 Preséntase un *Niño* al abrirse la *Academia* en una de las clases de *Rudimentos* de lengua *francesa*, de *latina* ó de *inglesa*. En todo el primer año de sus estudios (precedidos los principios de la clase general de *elementos*) (Plan primero A), se empleará en el estudio del *frances*, del *latin* ó del *ingles*, segun la clase á que haya sido destinado B. A este tiempo se le impondrá en la *Ortografía*, y *estilo epistolar* en esta lengua; en la *Aritmética práctica*, y en la *Urbanidad* y *Cortesía* C.

Ademas de estos estudios se le empleará por la tarde en la *Geografía general* y *particular* D. Despues de las *Vacaciones* E se le darán desde primeros de *Agosto* unos principios de *Aritmética especulativa* F, se le ensayará para unas *conclusiones públicas* para mediado de *Octubre* G; y no estando capaz, se acabará de imponer para *exámen privado*, á fin de pasarle á otra clase en el mes de *Enero*, ó en el de *Abril* H.

2 Hechas las conclusiones, ó exâminado privadamente, pasará en el principio del segundo año de sus estudios á la clase de *Síntáxis* y *propiedad* de la *lengua* cuyos *Rudimentos* emprendió en el primer año, donde se empleará en el *exercicio* y *uso* de dicha lengua, con todo fundamento (Plan segundo D): seguirá los mismos exercicios de *Ortografía*, *Aritmética* y *Urbanidad* que en el antecedente año E; y el que emprendió su estudio por la clase de lengua *latina* tomará en este Curso algunos principios de la *griega* F.

Por la tarde, ademas de los dichos estudios, se empleará en el de la *Histo-*

ria sagrada y *Cronología* G; ó si no se impuso bien en la *Geografía general* y *particular*, volverá á estudiarla H.

3 Despues de las *Vacaciones* I se le darán ácia primeros de *Agosto* unos elementos de *Geometría práctica* K; se le ensayará para unas *conclusiones públicas* de lo estudiado en este y en el antecedente año L; y no estando capaz, se acabará de imponer para *exámen privado*, en el mes de *Enero*, ó en el de *Abril* M: y así sucesivamente en todos los demas años, segun el estudio de la *lengua* que emprendiere.

Para los que no han de seguir el giro de las clases.

Suponiendo que se presenta un *Niño*, que contentándose con el estudio de un *idioma* (por exemplo el *latino*) quisiese pasar á otras facultades, se podrá obrar con él de la manera siguiente:

1 Preséntase en la clase de *Rudimentos* para el estudio de la lengua *latina* (Plan primero B), y precedidos todos los conocimientos propios de esta clase,

entrará en el segundo año de sus estudios en la de *Sintáxis* y *propiedad*, para imponerse en lo correspondiente á ella (Plan segundo D), concurriendo, si quiere, una hora por la tarde á la demostracion de la *Geografía*, ó explicacion de la parte de *Historia* que correspondiese G H; ó si le es preciso ceñirse al estudio del *idioma* que emprendió, concurrirá el tiempo señalado á la clase de dicha *lengua*, sin mezclarse en pasar á otra, como ni tampoco al Curso de *intermedio* K, despues de *Vacaciones* I; cuyo tiempo puede destinarle á imponerse particularmente para *conclusiones públicas* de la *lengua* aprendida, ó para *exámen particular*, á fin de seguir *facultad* determinada L M.

2 Concluido de este modo el estudio de la *latinidad* podrá pasar, en el tercer año, á la clase de *Retórica*, donde, baxo la conducta de dos *Profesores*, con el uno, un dia, para la *Oratoria*, y otro, con el otro, para la *Poética*, se impondrá á fondo en el uso de los Autores, tanto *latinos* como *griegos*. (Plan tercero A.)

3 Despues podrá expender el quarto y quinto año en el estudio de la *Filo-*

sofía, imponiéndose en su *Historia crítica*, y exercitándose despues en la *Lógica*, *Metafísica* y *Moral*, en estilo *dogmático*. (Plan quarto y quinto A.) Y en los seis últimos meses del quinto año podrá dedicarse al estudio de la *Política*, por la tarde, y al de la *Filosofía Moral*, por la mañana.

4 En el sexto y séptimo año podrá dedicarse á las *Matemáticas*, y á la *Física experimental*, tomando primero unos *elementos* de *Geometría especulativa*, y principios de la *Analisis*, y las *nociones* generales de las leyes de la naturaleza, profundizando despues á proporcion en una y otra ciencia, adquiriendo tambien algun *uso* de las *Máquinas* necesarias á la *Física experimental*; y cerrando este estudio con el de la *Historia Natural*, por espacio de otro año.

Y plantificados los estudios baxo el método expuesto en los *Planes*, puede qualquiera, tomando ó no la competente instruccion de qualquier *idioma*, aplicarse á la *facultad* que le pareciere, respecto de abrirse Curso de ella sucesivamente en cada año.